



1600-12.01/097

Villavicencio, 10 de agosto de 2022

CIRCULAR EXTERNA

PARA: ASOCIACIONES DE USUARIOS DEL ÁREA DE LA SALUD ANTE LA E.S.E. MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD MUNICIPAL.

ASUNTO: Promulgación de resultados elección del representante de los usuarios como integrante de la Junta Directiva de la E.S.E. Municipal de Villavicencio.

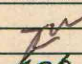

Dando cumplimiento al cronograma estipulado en la Resolución N° 1600-67.18/116 de 15 de junio de 2022 "Por medio de la cual se amplía el término de la convocatoria a la elección del representante de los usuarios como integrante de la Junta Directiva de la E.S.E. Municipal de Villavicencio", se desarrolló la jornada de participación electoral conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1430 de 2011, los artículos 2.10.1.1.9. y 2.5.3.8.4.2.3 y s.s. del Decreto 780 de 2016, Teniendo como garantes de este proceso liderado por la Secretaria de Salud Municipal, representantes de la Personería Municipal, Consejo Municipal de Juventudes, Testigos de los Candidatos, así como las Veedurías Veermeta y Veerregional 7.

Obteniendo como resultado la elección como nuevo representante de los usuarios como integrante de la Junta Directiva de la E.S.E. Municipal de Villavicencio a la señora ALBA ROCIO RINCON MEDINA, representante de la Asociación de usuarios de la E.S.E. Municipal.

Se anexa a la presente Acta de escrutinio en tres (3) Folio, dando de esta manera culminación al proceso eleccionario ordenado por la Ley.

Cordialmente,


XIMENA VELASCO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud de Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: NA		
Revisó: Ximena Velasco Hernández	Secretaria de Salud	
Elaboró: Hobey González Betancourt	Profesional Especializado	



NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Proceso:	Salud pública y Seguridad Social
Subproceso:	N/A
Acta Número:	1600-40.02/055
Fecha de la reunión:	10 de agosto de 2022
Hora de Inicio:	8:00 a.m.
Hora de Terminación:	4:00 p.m.
Fecha reunión de Seguimiento:	
PARTICIPANTES	
Ximena Velasco Hernández, Secretaria de Salud Municipal. Gladys Gutiérrez Pardo- Garante del proceso por Veerregional 7. Roger Parrado Herrán-Garante del proceso por Veerdemeta. Daniel Felipe Uriza Herrera-testigo visual Presidente por el Consejo Municipal de Juventudes. Paula Fernanda Duque Pedraza -Testigo visual de la señora Alba Rocio Rincón Medina. Omaira Macias Cárdenas-Delegada de la Personería Municipal. Fernando Ossuna Rodríguez, Garante del proceso por Veedermeta. Hobey González Betancourt- Equipo de Participación Social en Salud. Viviana Quiroga Jiménez- Equipo de Participación Social en Salud. Herika Juliana Agudelo Linares- Equipo de Participación Social en Salud.	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Elección del representante de la asociación de usuarios ante la junta directiva de la E.S.E Municipal de Villavicencio.	
ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none">1. Apertura del proceso de elecciones.2. Verificación de los documentos de los electores.3. Escrutinio de votos.4. Cierre del proceso de votación.	
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA	
<p>El proceso de elección se dio apertura siendo las 8:00 a.m. con la revisión de la urna en presencia de los veedores garantes, la señora Alba Rocio Rincón Medina como candidata por la Asociación de usuarios de la E.S.E Municipal y los 2 testigos.</p> <p>Posteriormente se da inicio a las votaciones según lo estipulado en la Resolución No. 1600-67.18-116, en su artículo 4, que menciona los documentos que deben presentar las y los electores al momento de votar:</p> <p>Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado o cualquier otro documento (historia clínica, orden médica u otro) con el que pueda demostrar que recibió servicios de la ESE Municipal de Villavicencio.2. Certificado de vinculación a una Asociación de Usuarios de Servicio de Salud.3. Cédula de Ciudadanía. <p>Se realiza la revisión de los documentos a los electores, se diligencia el registro de asistencia y hace entrega del tarjetón explicándole a los votantes el proceso de diligenciamiento y para posteriormente ser depositado en la Urna.</p> <p>Aproximadamente a las 12:00 p.m. se acercan al puesto de votación el líder de participación social en salud de la EPS Capital Salud, Oscar Gómez Riveros, y el candidato por la asociación de usuarios de la Eps Capital Salud, Álvaro Iván Navarrete, quienes solicitan que las certificaciones</p>	



de vinculación a la Asociación de Usuarios de Servicio de Salud se han verificadas en los libros de registro de usuarios de cada Asociación. Por esta razón nos comunicamos con las Asociaciones de Usuarios del Centro de Rehabilitación Cardíaca y Pulmonar- CERCAP, la E.S.E Municipal, E.S.E Departamental y la Eps Capital Salud para solicitar el registro de asociados.

Siendo las 12:15 p.m. se acerca el señor Luis Edgar Rodríguez, secretario de la Asociación de Usuarios de la E.S.E departamental de Villavicencio para hacer entrega del libro de asociados. Seguido de la señora Elyn Daniela Sánchez, secretaria de la asociación de usuarios de la ESE de Villavicencio, que también hace entrega del libro de asociados. A las 2:15 p.m. se acerca la señora Damaris Roza Muñoz, presidenta de la asociación de usuarios del Centro Clínico de Rehabilitación Cardíaca y Pulmonar Ltda- CERCAP. A los tres representantes se les recibe los libros de asociados mediante acta de entregada por firmada por las partes y un testigo. Asimismo, la EPS Capital salud hace entrega del acta de ajuste a la junta directiva de la asociación de usuarios de Capital Salud Eps del municipio Villavicencio en los términos de la circular única – Supersalud, donde constan los usuarios que pertenecen a la Asociación.

Siendo las 2:30 p.m. hace presencia al puesto de votación el veedor Fernando Ossuna, representante legal de Veedermeta, para ser garante del proceso de votación.

Es de resaltar que durante el desarrollo de la jornada estuvo presente la delegada de la Personería Municipal la Dra. Omaira Macias Cardenas en horas de la mañana, regresando a las 3:20 p.m. para acompañar la finalización del proceso y el debido escrutinio.

Siendo garantes del proceso de elección se emitieron 109 tarjetones, 88 votantes, para una diferencia de 20 tarjetones sobrantes y un tarjetón anulado perteneciente al señor Marco Aurelio Tovar Fonseca identificado con la cédula 496.511, quien solicita cambio de tarjetón y posteriormente ejerce su voto.

La señora Gladys Gutiérrez Pardo, como garante del proceso por medio de la verificación de los documentos entregados por los electores a través del conteo presencial ante los participantes que estamos en el proceso de cierre, paso seguido se hace verificación con 88 registros en 8 planillas debidamente diligenciadas.

Por último, se procede a abrir la Urna, con el fin de darle conteo a los votos allí depositados, se procede a contar los votos para cada candidato:

1. 84 votos, Alba Rocío Rincón Medina.
2. 2 votos, Álvaro Iván Navarrete.
3. 2 votos, Nulos.

Para un total de 88 votos revisados.

DECISIONES TOMADAS

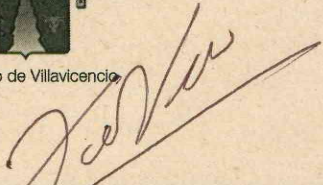
N/A

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

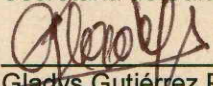
1. El 11 de agosto de 2022 se realizará la promulgación de los resultados en la cartelera de la Secretaría de Salud Municipal.



Municipio de Villavicencio



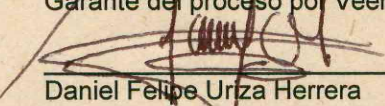
Ximena Velasco Hernández
Secretaria de Salud Municipal.



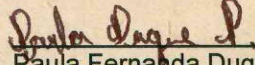
Gladys Gutiérrez Pardo
Garante del proceso Representante Legal de Veerregional 7.



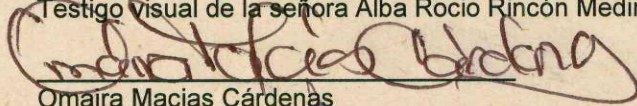
Roger Parrado Herrán
Garante del proceso por Veerdemeta.




Daniel Felipe Uriza Herrera
Testigo visual Presidente Consejo Municipal de Juventudes.



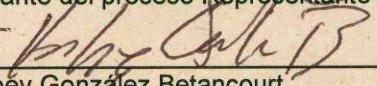
Paula Fernanda Duque Pedraza
Testigo visual de la señora Alba Rocio Rincón Medina.




Omaira Macias Cárdenas
Delegada de la Personería Municipal.



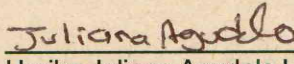
Fernando Ossuna
Garante del proceso Representante Legal Veedermeta.



Hobey González Betancourt
Equipo de Participación Social en Salud

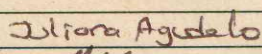


Viviana Quiroga Jiménez
Equipo de Participación Social en Salud



Herika Juliana Agudelo Linares
Equipo de Participación Social en Salud

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Herika Juliana Agudelo Linares	Profesional	
Elaboró: Hobey González Betancourt	Profesional Especializado	